

Comité de Comercio y Medio Ambiente

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA ordinario) se reunió el 30 de noviembre de 2018, bajo la presidencia de la Representante Permanente ante la OMC de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, China, Sra. Irene Young. El Comité adoptó el orden del día que figuraba en el aerograma **WTO/AIR/CTE/8**, de fecha 9 de noviembre de 2018. La lista más reciente de documentos del Comité se distribuyó el 29 de febrero de 2016 con la signatura [WT/CTE/INF/5/Rev.12](#). El informe de la anterior reunión del CCMA, celebrada el 28 de junio de 2018, figura en el documento [WT/CTE/M/65](#).

Índice

1 PÁRRAFO 32 DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA	4
1.1 Párrafo 32, apartado i)	4
1.1.1 Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles	4
1.1.2 Economía marítima	6
1.1.2.1 Exposición de Noruega	6
1.1.2.2 Exposición del informe "El estado mundial de la pesca y la acuicultura" (SOFIA) de 2018 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	8
1.1.3 Exposición de China sobre las medidas de control de la contaminación desde la perspectiva de los ODS	10
1.1.4 Otras cuestiones	11
1.2 Otros puntos del programa de trabajo del CCMA (puntos 1, 2, 3 a), 4, 5, 7, 9 y 10)	11
1.2.1 Punto 1	11
1.2.1.1 Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) relacionados con los productos químicos y los desechos (Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo)	12
1.2.1.1.1 Exposición de la Unión Europea (UE) acerca de la estrategia de la UE sobre los plásticos	12
1.2.1.1.2 Intervenciones de otros Miembros	14
1.2.1.1.3 Exposición de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (PNUMA) sobre sus actividades recientes y la preparación de las Conferencias de las Partes de 2019	15
1.2.1.1.4 Exposición de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) acerca de su documento conceptual sobre el comercio y la economía circular	16
1.2.2 Punto 4	18

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

2 OTROS ASUNTOS	20
2.1 Información actualizada sobre las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA)	20
2.2 Últimas novedades de las políticas de Nueva Zelandia e información sobre el programa "Comercio para Todos"	21
2.3 Información de la Secretaría de la OMC y el PNUMA sobre el diálogo entre dirigentes titulado "Poner el comercio al servicio del medio ambiente, la prosperidad y la resiliencia", que tuvo lugar en el marco del Foro Público 2018 de la OMC	22
2.4 Información de organizaciones observadoras	23
2.4.1 Información de la OCDE	23
2.4.2 Información de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	24
3 FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	25
ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA	26
ANEXO 2: PARTES DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA RELACIONADAS CON LA LABOR DEL CCMA	27

SIGLAS

ABA	Acuerdo sobre Bienes Ambientales
ACR	acuerdo comercial regional
AMERP	Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto
BDMA	Base de Datos sobre Medio Ambiente de la OMC
CCMA	Comité de Comercio y Medio Ambiente
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
EPC	examen de las políticas comerciales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GEI	gas de efecto invernadero
Informe SOFIA	Informe "El estado mundial de la pesca y la acuicultura"
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMA	Organización Mundial de Aduanas
Pesca INDNR	pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
PIB	producto interno bruto
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1 PÁRRAFO 32 DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA

1.1 Párrafo 32, apartado i)

"El efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo y en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo".

1.1.1 Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles

1.1. El representante de Nueva Zelanda facilitó información actualizada sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles en nombre de los signatarios de la Comunicación Ministerial sobre la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles de la Undécima Conferencia Ministerial. En esta Comunicación, los signatarios confirmaban su intención de racionalizar y eliminar progresivamente las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentasen el consumo antieconómico y reconocían que la reforma debería tener en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y reducir al mínimo las posibles repercusiones negativas en su desarrollo, de manera que se protegiese a los pobres y a las comunidades afectadas. Los signatarios también reconocían la importancia de la OMC como foro donde hacer avanzar los debates con miras a lograr disciplinas ambiciosas y eficaces, en particular, mediante la mejora de la transparencia y la notificación de información, de forma que se pudieran evaluar los efectos de los programas de subvenciones a los combustibles fósiles en el comercio y los recursos. Como se había señalado en la reunión de junio del CCMA, los Miembros signatarios habían seguido dando a conocer las repercusiones de las subvenciones a los combustibles fósiles y las posibilidades que ofrecía la reforma, en particular, mediante una serie de actos informativos con agencias y organizaciones colaboradoras en Ginebra y en otros lugares. Un elemento central de esas actividades fue la sesión de alto nivel celebrada en el Foro Público de la OMC el 2 de octubre de 2018.

1.2. Además de la labor de sensibilización, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, formado por Estados miembros y organismos regionales e internacionales en calidad de observadores, había aprobado una metodología para cuantificar y recopilar datos nacionales sobre las subvenciones a los combustibles fósiles en el contexto de la meta 12 c) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se había encomendado al Grupo elaborar y aplicar el marco de indicadores mundiales para los objetivos y las metas de la Agenda 2030. Los datos eran fundamentales para proporcionar una base para el futuro trabajo en esa esfera, también en la OMC. Se preveía organizar un seminario sobre ese tema en 2019, que estaría abierto a los delegados interesados.

1.3. Además de la labor desarrollada en Ginebra, un grupo más amplio de Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles había organizado varias actividades en el 24º período de sesiones sobre el cambio climático de la Conferencia de las Partes en Katowice (Polonia). Los Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles estaban logrando introducir la idea de que dichas subvenciones eran una política importante para lograr un futuro de bajas emisiones. Se celebrarían actos paralelos y una conferencia de prensa de alto nivel para destacar la labor de los Amigos y poner en marcha la Red de Amigos.

1.4. Las investigaciones habían determinado que las subvenciones a los combustibles fósiles representaban USD 425.000 millones al año. Esa cifra equivalía a un 20% estimado del valor de los combustibles comercializados internacionalmente cada año, y el informe "World Energy Outlook 2017" mostraba la relación directa entre el aumento de los precios de la gasolina y el aumento de las subvenciones a los combustibles fósiles, lo que no hacía más que poner de relieve la pertinencia y la importancia de trabajar en favor de la reforma. Las subvenciones afectaban directamente a las decisiones de producción y consumo de combustibles, así como a los costos de transporte y a la competitividad relativa de los productos para los que el combustible o la energía eran insumos que suponían un costo importante, todo lo cual repercutía en el comercio de esos productos. Se habían iniciado otras investigaciones sobre los efectos de los diferentes tipos de subvenciones a los combustibles fósiles. Los Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles seguirían compartiendo las conclusiones obtenidas de esas investigaciones con los Miembros de la OMC a través del CCMA, y alentaron a que otros Miembros debatieran e intercambiaran experiencias relacionadas con la reforma de las subvenciones a los combustibles

fósiles. Asimismo, agradecerían que los Miembros expresaran su opinión sobre las medidas que podrían adoptarse en la OMC para aplicar los compromisos contraídos por los dirigentes en virtud del ODS 12 c) para reformar las subvenciones a los combustibles fósiles.

1.5. El representante de Suiza señaló que su país apoyaba firmemente la labor sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles con miras a lograr resultados mutuamente beneficiosos en las esferas del comercio, el medio ambiente y el desarrollo. Los Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles habían organizado una sesión titulada "Función de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles en la consecución de los objetivos de sostenibilidad de la Agenda 2030 y su repercusión en el comercio" durante el Foro Público de la OMC. El propósito de la sesión era demostrar cómo podía dicha reforma representar un triple beneficio para el desarrollo económico, el comercio y el medio ambiente. En el debate participaron expertos de alto nivel: Kimmo Tiilikainen, Ministro de Medio Ambiente, Energía y Vivienda de Finlandia; Steven Stone, de ONU Medio Ambiente; Ron Steenblik, de la OCDE; el Excmo. Sr. Álvaro Cedeño Molinari, Embajador de Costa Rica ante la OMC; y Valérie Ducrot, del Consejo Mundial de la Energía, como representante de la industria.

1.6. Durante los debates, los expertos habían presentado investigaciones que demostraban la contribución de las subvenciones a los combustibles fósiles al aumento de las emisiones de carbono, así como a la desincentivación de la mejora de la eficiencia. Además, se había puesto de manifiesto la necesidad de disponer de una base de datos mundial normalizada de subvenciones a los combustibles fósiles. A ese respecto, la ausencia de notificaciones de la OMC sobre subvenciones a los combustibles fósiles era casi total. Sin embargo, se había presentado una metodología para un indicador del ODS 12. La reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles podía ser costosa políticamente y empeorar la situación de algunos sectores. No obstante, la experiencia demostraba que el resultado global de esas reformas era positivo.

1.7. En cuanto a los efectos comerciales de las subvenciones a los combustibles fósiles, se había puesto de manifiesto en el debate que los precios artificialmente bajos de los combustibles fósiles generaban distorsiones del comercio, lo que afectaba negativamente al comercio y la inversión en los sectores de las energías solar, eólica, hidroeléctrica y otros sectores de las energías limpias. Además, el comercio podría desempeñar una función importante en la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles por diferentes medios, como el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC), los mecanismos de transparencia, los exámenes de las políticas comerciales y la ampliación de las normas comerciales existentes con miras a sancionar las subvenciones a los combustibles fósiles. La OMC tenía reservado un papel especial. La sensibilización era esencial. Debían adoptarse otras medidas, como la divulgación. Antes de la reunión del CCMA se había distribuido a todos los Miembros un resumen más detallado del acto.²

1.8. La representante del Reino de la Arabia Saudita reiteró que esta cuestión se abordaba en el marco del G-20, donde la eliminación progresiva de subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentaban un consumo antieconómico era una elección que dependía de cada país, aplicada con dos matizaciones claras: era voluntaria y dependía de las circunstancias, prioridades y necesidades nacionales de cada país. La Arabia Saudita no estaba de acuerdo en vincular con la OMC esta y otras cuestiones similares, que debían mantenerse en sus entidades respectivas. Además, la Arabia Saudita advirtió que las responsabilidades de la OMC no deberían verse empañadas por labores de naturaleza voluntaria, como las actividades que realizaba el G-20 o las que eran objeto de debate en el marco de organismos internacionales con carácter jurídicamente vinculante.

1.9. El representante de Noruega apoyó los esfuerzos en curso para incorporar la cuestión de las subvenciones a los combustibles fósiles en la labor de la OMC.

1.10. La representante del Ecuador dijo que la posición de su delegación era que el CCMA no era el foro adecuado para abordar la cuestión de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. El CCMA debería tener en cuenta su mandato, que incluye establecer la relación existente entre las medidas comerciales y las medidas ambientales con el fin de promover un desarrollo sostenible. A ese respecto, era importante tener en cuenta que la única mención relativa al desarrollo sostenible y las subvenciones se encontraba en el ODS 14.6: "de aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de

² El resumen del acto puede consultarse en el documento [JOB/TE/53](#).

introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo [...] un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados". Las negociaciones pertinentes se estaban llevando a cabo en el Grupo de Negociación sobre las Normas de la OMC. En ese sentido, el Ecuador señaló que el cumplimiento de la Declaración Ministerial de Doha sobre comercio y medio ambiente debería promover el apoyo mutuo entre las obligaciones derivadas de los Acuerdos de la OMC y las obligaciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), así como la complementariedad y la coherencia entre ambos instrumentos jurídicos.

1.11. El representante de Costa Rica, como signatario de la comunicación conjunta de la Undécima Conferencia Ministerial, subrayó la firme convicción de su delegación de que la OMC podría desarrollar una función positiva a la hora de abordar la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. La reforma era fundamental para llevar a término la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. Costa Rica no compartía la opinión de algunos Miembros de que la incorporación de esta cuestión en la OMC socavaría los esfuerzos realizados en otros foros. Al contrario, el comercio era un factor importante que podía complementar estos esfuerzos y propiciar una situación de triple beneficio para el desarrollo económico, social y del medio ambiente. Como había señalado el Embajador de Costa Rica ante la OMC en el Foro Público, nuestra generación tenía el potencial y el liderazgo para reducir las emisiones de CO₂ generadas por las subvenciones a los combustibles fósiles.

1.12. La representante del Taipei Chino apoyó estos debates en la OMC, incluso en el marco de la sesión de alto nivel. El CCMA y la OMC tenían una función importante en la definición de los próximos pasos del debate.

1.13. La representante de la República Bolivariana de Venezuela reiteró la posición de su delegación de que la OMC no era el lugar adecuado para debatir ese tipo de iniciativas, ya que el foro apropiado para abordar esa cuestión era la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). A este respecto, a su delegación le preocupaba la posible duplicación del trabajo.

1.14. La representante de Hong Kong, China señaló que la información actualizada facilitada por Nueva Zelanda y Suiza era útil para facilitar la comprensión de la cuestión por parte de los Miembros y para hacer avanzar los debates, incluido el que versaba sobre el foro apropiado para abordar la cuestión. Hong Kong, China acogió con agrado la continuación del diálogo con los Miembros con miras a lograr un consenso.

1.1.2 Economía marítima

1.1.2.1 Exposición de Noruega

1.15. La representante de Noruega informó al CCMA acerca de la sesión titulada "Economía azul/Comercio verde", que su país había organizado el 2 de octubre durante el Foro Público de la OMC y que se había centrado en la forma en que las estrategias de la economía azul podían mejorar la salud y la productividad de los ecosistemas marinos e invertir el ciclo actual de declive en determinadas zonas y sectores. En la sesión se había puesto de relieve que los océanos del mundo se enfrentaban a la sobreexplotación, la contaminación, la disminución de la biodiversidad y el cambio climático. Eran esenciales la utilización sostenible, una mejor gestión y el reconocimiento del valor económico de los océanos. A este respecto, era de suma importancia extraer recursos de los océanos sin reducir su valor.

1.16. El Panel de Alto Nivel para una economía sostenible del océano era un elemento central de la Estrategia marítima de Noruega. El Panel, presidido por el Primer Ministro noruego, había celebrado en septiembre de 2018 en Nueva York su reunión inaugural, y el grupo de expertos recién creado se había reunido en noviembre en Bergen (Noruega). Con las aportaciones de expertos, del sector privado y de la sociedad civil, el Panel de Alto Nivel pondría en marcha varias iniciativas. En octubre de 2019, Noruega acogería en Oslo la conferencia "Nuestro Océano", que se centraría en la importancia del conocimiento científico como fundamento de las medidas y políticas encaminadas a garantizar un crecimiento económico sostenible en el futuro.

1.17. Noruega valoró positivamente los resultados de la Conferencia de Economía Azul Sostenible, celebrada en Nairobi en noviembre de 2018. En la conferencia se habían planteado cuestiones

importantes como los puertos, el transporte marítimo, la seguridad marítima y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), así como la necesidad de integrar la economía azul sostenible en los planes nacionales de desarrollo. Se necesitaban soluciones multilaterales para la economía azul y el diálogo internacional sobre los océanos, y la Conferencia de Nairobi había supuesto un impulso importante para que África participase en la economía azul y el diálogo internacional sobre los océanos. En Nairobi, el Ministro de Desarrollo Internacional de Noruega había firmado un acuerdo con el Banco Mundial para combatir la basura marina y los microplásticos. El apoyo de Noruega al fondo PROBLUE ayudaría a que los países en desarrollo conservasen y utilizarasen de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos. Los desechos plásticos en los océanos eran una preocupación mundial acuciante. Era necesario elaborar una respuesta mundial. En la cuarta Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que se celebraría en marzo de 2019, Noruega transmitiría un firme mensaje sobre la manera de mejorar la cooperación internacional y aumentar los compromisos para combatir la basura marina. Noruega esperaba que otros Miembros se sumaran a esta importante iniciativa.

1.18. El representante del Canadá explicó que su país estaba firmemente comprometido con la sostenibilidad de los océanos. Los océanos eran uno de los temas de la presidencia del G-7 del Canadá de este año y el Canadá se había comprometido -a través del plan Charlevoix para la salud de los mares y océanos y la capacidad de adaptación de las comunidades costeras, así como de la Carta sobre el Plástico en los Océanos- a trabajar a nivel internacional para fortalecer las iniciativas mundiales de observación de los océanos, reforzar las regiones y comunidades costeras, combatir la pesca INDNR, y hacer frente a la basura marina. Asimismo, el Canadá había adoptado medidas a nivel nacional para mejorar la salud de los océanos del mundo, en particular a través del Plan nacional de Protección de los Océanos. En noviembre de 2018, el Canadá, junto con Kenya, el Japón y participantes de más de 150 países, habían concluido con éxito la primera Conferencia de Economía Azul Sostenible mundial en Nairobi. El Canadá agradecía la contribución de Noruega a esa conferencia. Durante la conferencia, el Ministro de Pesca y Océanos del Canadá había anunciado las siguientes contribuciones de su país: hasta CAD 9,5 millones para promover las actividades del Decenio de las Ciencias Oceánicas; y hasta CAD 1 millón para el grupo Friends of Ocean Action del Foro Económico Mundial y para el apoyo del Gobierno del Canadá al Enviado Especial de las Naciones Unidas para los Océanos.

1.19. La representante de la Unión Europea señaló que los océanos se consideraban motores económicos con un gran potencial para la innovación y el crecimiento. Las industrias marítimas solo podrían crecer si los océanos se gestionaban de manera sostenible. Para hacer frente a problemas mundiales como la sobrepesca, la contaminación, la basura marina, la acidificación de los océanos y el calentamiento del planeta, que provocaban cambios rápidos en los mares del Ártico, o la pérdida de la diversidad biológica sería necesaria una cooperación internacional aún más estrecha. La Unión Europea consideraba a Noruega un interlocutor clave en muchas esferas relacionadas con los océanos en los planos tanto regional como internacional. La Unión Europea esperaba con interés desarrollar esa asociación y alentaba a otros Miembros a que adoptasen iniciativas similares.

1.20. El representante de Nueva Zelandia opinó que el CCMA era un medio importante para que los colectivos interesados orientasen los debates de los Miembros sobre esas cuestiones. Recordó que Nueva Zelandia era una nación oceánica e indicó que creía que los océanos eran un bien mundial que sustentaba el desarrollo sostenible y que todos debían protegerlos. Los océanos eran recursos fundamentales para los pequeños estados insulares y ribereños en desarrollo. La economía azul era particularmente crucial para los interlocutores del Pacífico, y Nueva Zelandia trabajaba para empoderarlos a fin de que aprovecharan todo el potencial de sus recursos marinos, lo que incluía la facilitación y el desarrollo de vínculos comerciales. El Pacífico podía liderar a nivel mundial cuestiones emergentes relativas a los océanos, como la acidificación, que eran de naturaleza tanto ambiental como económica. En los próximos años, Nueva Zelandia invertiría recursos considerables en asistencia al desarrollo en el Pacífico para ayudar a aumentar la rentabilidad de la economía azul, prestando especial atención a la pesca sostenible.

1.21. Nueva Zelandia opinaba que la protección ambiental y el desarrollo sostenible son compatibles entre sí. Nueva Zelandia es una economía dependiente del océano, con importantes industrias pesqueras, acuícolas y de turismo marítimo en toda su zona económica exclusiva, una de las más grandes del mundo. Los océanos son fundamentales para la cultura y el patrimonio de Nueva Zelandia, un país sin ningún lugar a más de 120 kilómetros del mar. Nueva Zelandia había sido pionera en la creación de un sistema de ordenación pesquera científico y basado en los

derechos. Se garantizaban los derechos de los pescadores recreativos y de los indígenas, y los colectivos interesados participaban en la adopción de decisiones.

1.22. Nueva Zelanda participaba activamente en la vigilancia de las zonas marinas protegidas. A su delegación le complacía observar los grandes avances realizados hacia el objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica de lograr una cobertura mundial del 10% de las zonas costeras y marinas. Nueva Zelanda apoyaba el sistema internacional basado en normas para la gestión y ordenación de los océanos. El mantenimiento de la integridad de ese sistema protegía y empoderaba a los pequeños Estados que tenían importantes intereses en el océano. Por estas razones, Nueva Zelanda participaba en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y en la OMC. Por último, Nueva Zelanda apoyaba el liderazgo de las Naciones Unidas en las cuestiones multilaterales relativas a los océanos, y alentaba la adopción de medidas en relación con las nuevas cuestiones mundiales relacionadas con los océanos, como las energías marinas renovables, la seguridad alimentaria, la acidificación de los océanos y los desechos plásticos en el medio marino.

1.23. El representante de Chile explicó que su país había adoptado recientemente la Política Oceánica Nacional y destacó dos de sus objetivos. El primero era la conservación del océano y su biodiversidad. Este objetivo se aplicaba mediante un enfoque intersectorial, que contribuía al desarrollo social, al crecimiento económico y a la gestión sostenible de los recursos marinos en beneficio de la sociedad actual sin poner en peligro el desarrollo de las generaciones futuras. El segundo objetivo era el desarrollo económico sostenible de los recursos oceánicos. La finalidad de este objetivo era asegurar la compatibilidad entre los diferentes usos permitidos, a fin de convertir el océano en uno de los pilares de la actividad económica de Chile, en consonancia con el principio de sostenibilidad.

1.24. La representante del Taipei Chino señaló la gran importancia de los océanos tanto desde el punto de vista ambiental como económico. Los esfuerzos colectivos eran fundamentales para preservar la sostenibilidad de los ecosistemas oceánicos para las generaciones futuras. El Taipei Chino tenía un gran interés en conocer los aspectos comerciales de esa cuestión y acogió con satisfacción los debates en el CCMA.

1.1.2.2 Exposición del informe "El estado mundial de la pesca y la acuicultura" (SOFIA) de 2018 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

1.25. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) expuso el informe "El estado mundial de la pesca y la acuicultura (SOFIA)" de 2018.³ El informe SOFIA era una publicación emblemática de la FAO que se publicaba cada dos años desde 1994. Constituía un documento de referencia mundial sobre la pesca y la acuicultura. El informe SOFIA de 2018 se enmarcaba en el contexto de los ODS. El ODS 14, entre otros, era particularmente pertinente, por sus claras conexiones con los sectores de la pesca y la acuicultura. Se había ampliado la atención prestada a la gobernanza de la pesca de manera que, además de incluir la conservación de los recursos, la biodiversidad y el medio ambiente, se reconocía la función económica y social del sector, que apoyaba y contribuía a programas mundiales interconectados como los relativos a los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria, la nutrición y el comercio.

1.26. La lucha contra la pesca INDNR, incluidas las subvenciones que afectaban a la sostenibilidad de la pesca y al restablecimiento de las poblaciones de peces a niveles sostenibles, era uno de los principales llamamientos para la adopción de medidas en el marco del ODS 14. La lucha contra la pesca INDNR ocupaba un lugar destacado en la FAO. Los logros a nivel internacional habían sido, entre otros: la entrada en vigor en junio de 2016 del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (AMERP) de la FAO; la adopción en junio de 2017 de directrices voluntarias para fomentar los sistemas de documentación de las capturas a fin de mejorar la rastreabilidad del pescado y los productos de la pesca; y la puesta en marcha en abril de 2017 del Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro. A nivel de los países, la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y de sus principios de ordenación para la pesca responsable en las políticas nacionales estaba extendida. Sin embargo, la pesca INDNR socavaba los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para gestionar las pesquerías de forma sostenible. No bastaba

³ Esta exposición puede consultarse en el documento [RD/CTE/142](#).

con que los Estados detectasen la pesca INDNR; era necesario reforzar las leyes y los reglamentos de pesca para adoptar medidas eficaces contra los infractores.

1.27. En cuanto al informe SOFIA, el orador dijo que en 2016 la producción total y el consumo humano de pescado habían alcanzado máximos históricos de 171 y 151 millones de toneladas, respectivamente. Las capturas mundiales ascendían a 90,9 millones de toneladas, mientras que las capturas marinas habían registrado un pequeño descenso en 2016. La producción acuícola mundial ascendía a 80 millones de toneladas de peces destinados a la alimentación humana y a más de 30 millones de toneladas de plantas acuáticas. La acuicultura había seguido creciendo más rápidamente que otros de los principales sectores alimentarios, con una tasa de crecimiento anual del 5,8% entre 2001 y 2016. Alrededor del 88% de la producción total de pescado se destinaba al consumo humano directo. El consumo mundial de pescado per cápita había aumentado de 9 kg en 1961 a unos 20,3 kg en 2016. El pescado aportaba más del 20% de las necesidades generales de proteínas a 4 millones de personas en todo el mundo. Asimismo, el orador dijo que el sector pesquero era crucial para alcanzar el objetivo de la FAO de un mundo sin hambre ni malnutrición. Sin embargo, la situación de las poblaciones de peces mostraba tendencias preocupantes. Las poblaciones sobreexplotadas habían aumentado del 10% en 1974 al 33,1% en 2015. Por el contrario, las poblaciones explotadas dentro de niveles biológicamente sostenibles habían disminuido del 90% al 66,9% durante el mismo período. El panorama mundial tapaba la disparidad de patrones de los países y los signos de recuperación por la mejora de la ordenación pesquera en el mundo desarrollado.

1.28. El orador explicó que en 2016 se había comercializado alrededor del 35% de la producción mundial de pescado, cuyo valor de exportación era de USD 143.000 millones. Los países en desarrollo habían aumentado su participación en el volumen del comercio pesquero del 37% en 1976 al 59% en 2016. En términos de valor, los países en desarrollo representaban el 54% de las exportaciones de pescado. Para estos países, los ingresos comerciales netos procedentes del pescado superaban la suma de los ingresos procedentes de todas las carnes, el tabaco, el arroz y el azúcar. China era el mayor productor y exportador de pescado y productos pesqueros, seguida de Noruega y Viet Nam. La Unión Europea, seguida de los Estados Unidos y el Japón, era el principal importador de pescado y productos pesqueros. La pesca ofrecía oportunidades para generar empleo y mejorar los medios de subsistencia en los países en desarrollo. En 2016, unos 60 millones de personas se dedicaban principalmente a la pesca de captura y a la acuicultura. Con la inclusión del sector secundario, más del 50% de las personas empleadas eran mujeres. Se estimaba que la pesca proporcionaba sustento al 12% de la población mundial y empleo directo a 300 millones de personas. Asia representaba el 85% de la población mundial dedicada a la pesca y a la acuicultura, seguida de África, con casi el 10%, y América Latina y el Caribe, con el 4%.

1.29. Con respecto a las proyecciones para 2030, se esperaba que la producción, el consumo y el comercio mundiales de pescado aumentaran, pero con una tasa de crecimiento que se ralentizaría con el tiempo. La producción acuícola mundial también crecería más lentamente que en el pasado. Los precios seguirían siendo altos y aumentarían en términos nominales, si bien disminuirían en términos reales. El suministro de pescado para alimentación humana aumentaría en todas las regiones, pero se preveía que el consumo per cápita de pescado disminuiría en África al crecer la población, lo que aumentaría las preocupaciones por la seguridad alimentaria.

1.30. La representante del Ecuador dijo que el informe de la FAO presentaba un análisis completo y objetivo del estado actual de la pesca y la acuicultura en el mundo. El Ecuador coincidía con el criterio del informe de que la Agenda 2030 y sus objetivos ofrecían un enfoque único, transformador e integral hacia un programa sostenible y adaptable en favor de la humanidad. Los ODS, que eran el tema del informe, proporcionaban un marco para gestionar y proteger los ecosistemas marinos y costeros. En particular, el ODS 14, relativo a la conservación y la utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, pretendía poner fin a la pesca INDNR para 2020. El Ecuador, comprometido con ese objetivo, había aprobado por unanimidad en la Asamblea Nacional el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto en noviembre de 2018. El Acuerdo permitiría proteger los derechos de los pescadores, defender el comercio justo y proporcionar un mayor control de los recursos pesqueros a las generaciones futuras. El Acuerdo establecía un objetivo nacional que beneficiaría a más de 87.000 pescadores artesanales y a sus familias; a las comunidades y sus empresas; y a los pequeños, medianos y grandes exportadores de productos de la pesca. Por extensión, contribuiría a la protección de la naturaleza y su biodiversidad. El Ecuador consideraba que la protección del medio ambiente era esencial para su desarrollo, como se reflejaba en su política

nacional de protección de los derechos de la naturaleza, en el artículo 71 de su Constitución y en la promoción de la sostenibilidad ambiental contemplada en su Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

1.31. El representante del Canadá dijo que su delegación concedía gran importancia a la explotación sostenible y responsable de los recursos marinos. En la exposición de la FAO se había subrayado la importancia de lograr un resultado en las negociaciones sobre las disciplinas relativas a las actividades pesqueras perjudiciales.

1.32. La representante de México destacó que en el informe SOFIA se indicaba que las actividades productivas seguían ejerciendo presión sobre los recursos marinos. Por esta razón, las actividades pesqueras debían orientarse hacia la sostenibilidad. En opinión de México, la OMC podría aportar una contribución importante a través de la negociación sobre las subvenciones a la pesca.

1.33. La representante de la Unión Europea señaló la importancia de la perspectiva comercial en este debate, ya que el informe destacaba que el pescado y los productos de la pesca eran los bienes más comerciados en el mundo. El informe también aportaba información muy valiosa para las negociaciones sobre la pesca, y la Unión Europea mantenía la firme determinación de concluir esas negociaciones.

1.34. La representante de los Estados Unidos opinó que la OMC podía y debía contribuir a mejorar la situación de la pesca mediante un acuerdo que estableciese disciplinas ambiciosas en materia de subvenciones a la pesca.

1.35. El representante de Nueva Zelanda señaló la importancia de las negociaciones sobre la pesca.

1.1.3 Exposición de China sobre las medidas de control de la contaminación desde la perspectiva de los ODS

1.36. El representante de China presentó un resumen de la experiencia de China en relación con las medidas de control de la contaminación desde la perspectiva de los ODS. En 2016, China había publicado un plan de acción nacional para la aplicación de la Agenda 2030. El plan intensificaba los esfuerzos de protección del medio ambiente centrados en la prevención y el control de la contaminación. Fomentar la prevención y el control exhaustivos de la contaminación del aire, el agua y el suelo mejoraría la calidad del medio ambiente y contribuiría a la consecución de los ODS.

1.37. El representante también presentó el marco para la protección ambiental y ecológica en China. Con el rápido desarrollo económico de los últimos 30 años, la protección del medio ambiente se consideraba un componente importante del desarrollo sostenible en China. El enfoque de China había evolucionado desde el mero control de la contaminación industrial a un enfoque global e integrado. El Ministerio de Ecología era la máxima autoridad administrativa del Consejo de Estado en materia de protección ecológica y ambiental. Cada nivel de gobierno (provincial, municipal y de distrito) tenía sus propios departamentos de medio ambiente encargados de la supervisión ambiental. El Ministerio de Ecología proporcionaba orientación técnica a los departamentos de protección ambiental de los niveles inferiores de gobierno. La gestión del cambio climático dependía del Ministerio de Ecología, lo que facilitaba su integración con la gestión de los contaminantes atmosféricos convencionales. Además, la gestión ambiental del agua, que había estado bajo la responsabilidad de otros organismos, como el Ministerio de Recursos Hídricos y el Ministerio de Agricultura, también se había delegado al Ministerio de Ecología.

1.38. A nivel general, la estrategia de protección del medio ambiente se había definido como una política nacional. El Gobierno también trataba de incorporar la política de protección del medio ambiente al proceso de adopción de decisiones mediante la promoción de la economía verde, el reciclaje y la producción limpia. Se habían empezado a adoptar enfoques integrados, por ejemplo con respecto a la ordenación de las cuencas fluviales y la gestión regional. El Gobierno también cooperaba a nivel internacional en materia de medio ambiente.

1.39. El enfoque de la gestión ambiental también había evolucionado con el tiempo y había pasado de consistir únicamente en el control de la contaminación industrial a abarcar todas las fuentes de contaminación, la conservación de los ecosistemas, la gestión de la calidad ambiental, la gestión de riesgos y la gestión de los efectos en la salud. China también aplicaba para la protección del medio ambiente políticas de autoridad y control, que incluían leyes y sistemas de gestión. También se

habían instituido varios instrumentos de mercado para la protección del medio ambiente, como por ejemplo gravámenes sobre la contaminación; impuestos ambientales; subvenciones a los precios de la electricidad producida en instalaciones de desulfuración, desnitrificación, eliminación de polvo y de emisiones ultrabajas; y financiación verde, como préstamos y créditos, seguros ambientales y valores verdes. El primer instrumento de mercado había adoptado la forma de gravamen sobre la contaminación y se remontaba a 1982. Había tenido una función importante en la gestión ambiental, dado que había supuesto un incentivo para que las industrias redujeran la contaminación y había proporcionado ingresos para su control. Asimismo, China había promulgado una ley tributaria de protección del medio ambiente, que sustituía al reglamento del gravamen sobre la contaminación y que estaba en vigor desde 2018.

1.40. China promovía instrumentos voluntarios como el etiquetado ambiental, la producción limpia y los acuerdos voluntarios. El Gobierno aplicaba un enfoque social, por ejemplo con la participación pública y la divulgación de información. Asimismo, promovía el desarrollo ecológico mediante la planificación urbana con arreglo a modelos ambientales, así como la planificación ecológica a nivel provincial, municipal y de distrito. China concedía gran importancia a la planificación ambiental. Cada cinco años se elaboraría un nuevo plan que abarcaría aspectos económicos, sociales y ambientales. En la actualidad, China aplicaba su Decimotercer Plan Quinquenal, el cual se centraba en la reducción de las emisiones de los principales contaminantes, la mejora de la estabilidad de los ecosistemas y la seguridad ecológica, y la modernización del sistema nacional de gobernanza ambiental.

1.41. El Gobierno consideraba que la presión ambiental estaba llevando a los ecosistemas al límite de su capacidad de carga. Se había fijado el objetivo general de mejorar para el año 2020 la calidad ecológica y ambiental, reducir sustancialmente los principales contaminantes, controlar el riesgo ambiental y velar por que el nivel de protección del medio ambiente se correspondiese con el de una sociedad generalmente próspera y moderada. De cara a mediados de siglo, el objetivo era desarrollar aún más la civilización ecológica y lograr la modernización de la gobernanza y la capacidad ambientales.

1.42. El Gobierno promovía patrones de desarrollo ecológico y un estilo de vida verde. Se esforzaba por conseguir un aire limpio, aguas claras y suelos no contaminados, acelerar la conservación y la restauración ecológicas y reformar el sistema de gobernanza ecológica y ambiental. Las medidas de control de la contaminación comprendían la lucha por lograr por un cielo azul, el control de la contaminación del aire causada por el gasóleo del transporte de carga y la protección de las fuentes de agua. China había realizado reformas estructurales mediante la aplicación estricta de las leyes y los reglamentos ambientales, el uso de instrumentos de mercado y la definición de responsabilidades claras en los distintos niveles de la administración pública, así como en las esferas empresarial y pública.

1.43. China había progresado en la protección del medio ambiente desde las reformas emprendidas a finales del decenio de 1970. Sin embargo, el Gobierno reconocía que quedaba mucho por hacer para lograr los ODS. La protección del medio ambiente era una parte fundamental de la política de desarrollo sostenible de China, y su mejora podía contribuir en última instancia al desarrollo sostenible de China. Las medidas vigentes de control de la contaminación contribuirían a la mejora del medio ambiente, a los medios de subsistencia y a la consecución de los ODS.

1.1.4 Otras cuestiones

1.44. La representante del Reino de la Arabia Saudita informó al CCMA de que su delegación estaba interesada en celebrar debates en el Comité sobre los efectos indirectos de las políticas ambientales notificadas en las economías y el comercio de los Miembros. Su delegación se planteaba la posibilidad de compartir su experiencia sobre esta cuestión en el futuro.

1.2 Otros puntos del programa de trabajo del CCMA (puntos 1, 2, 3 a), 4, 5, 7, 9 y 10)

1.2.1 Punto 1

"La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente".

1.2.1.1 Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) relacionados con los productos químicos y los desechos (Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo)

1.2.1.1.1 Exposición de la Unión Europea (UE) acerca de la estrategia de la UE sobre los plásticos

1.45. El representante de la Unión Europea (UE) expuso la estrategia de la UE sobre los plásticos⁴ en la economía circular y la propuesta de Directiva de la UE sobre los plásticos de un solo uso. La estrategia se elaboró en el contexto más amplio del plan de acción para la economía circular adoptado por la UE en 2015, en cuyo marco se habían elaborado varias otras medidas estrechamente relacionadas en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular del ODS 12, pero también con carácter transversal en relación con varios otros ODS. La estrategia sobre los plásticos se había adoptado en enero de 2018 y contenía una lista de 39 acciones de la UE y medidas recomendadas para los Estados miembros y ramas de producción de la UE. Además, la estrategia sobre los plásticos se había adoptado junto con el nuevo paquete de medidas sobre residuos y constaba de cuatro pilares, a saber: i) mejorar la economía y la calidad del reciclado del plástico; ii) reducir los residuos de plástico y los vertidos de basura; iii) impulsar la innovación y la inversión en pro de soluciones circulares; y iv) aprovechar las medidas adoptadas a escala mundial.

1.46. El primer pilar tenía varios objetivos de política, que comprendían estimular el diseño dirigido a la circularidad, promover una mejor separación en la recogida de residuos y aumentar el contenido de materiales reciclados. El objetivo era que para 2030 todos los envases de plástico fueran reutilizables o reciclables, que se reciclasen más del 50% de los residuos de plástico y que la capacidad de clasificación y reciclado aumentase cuatro veces respecto a 2015. Las medidas correspondientes al primer pilar comprendían: prescripciones de diseño ecológico para respaldar la reciclabilidad de los plásticos, evaluación en el contexto de los productos de construcción y los vehículos al final de su vida útil, revisión de las prescripciones básicas de la Directiva sobre envases y residuos de envases, trabajo relativo a los materiales en contacto con alimentos, elaboración de normas de calidad para plásticos clasificados y reciclados, junto con incentivos a los plásticos reciclados a través del etiquetado ecológico y la contratación pública ecológica, programas de responsabilidad ampliada del productor y sistemas de depósito y devolución, así como promesas y compromisos voluntarios de la industria.

1.47. El segundo pilar comprendía el establecimiento de un marco reglamentario claro para el uso de plásticos biodegradables y compostables, un informe sobre los plásticos oxodegradables, la adopción de una propuesta de nueva Directiva sobre instalaciones de recepción portuaria y la evaluación de medidas adicionales para reducir la contaminación por microplásticos. En el marco de este pilar existían dos líneas de trabajo principales, una de ellas centrada en los productos con microplásticos añadidos intencionadamente y abarcados por el Reglamento REACH (relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos) y otra centrada en la liberación no intencionada de microplásticos, en particular de neumáticos, textiles, pinturas y gránulos de plástico.

1.48. El tercer pilar, relativo a la inversión e innovación, abarcaba, entre otros aspectos, la orientación sobre la modulación ecológica de las tasas por responsabilidad ampliada del productor; una agenda de innovación en investigación estratégica sobre los plásticos; el programa de investigación e innovación de la UE Horizonte 2020, que invertiría 100 millones de euros adicionales en la innovación en el terreno de los plásticos; y el apoyo al desarrollo de materias primas alternativas para la producción de plásticos.

1.49. El cuarto pilar de la estrategia se centraba en la acción internacional y comprendía una serie de iniciativas tanto multilaterales como bilaterales. La Unión Europea apoyaba iniciativas multilaterales relativas a los plásticos en foros como las Naciones Unidas, el G-7 y el G-20. En el plano bilateral, la Unión Europea colaboraba estrechamente con varios países de África y Asia. Un elemento importante de este pilar era la labor en materia de desarrollo y financiación.

1.50. La estrategia también abarcaba la elaboración de normas de calidad para los residuos plásticos clasificados y los plásticos reciclados, en cooperación con el Comité Europeo de Normalización. La

⁴ La exposición figura en el documento [RD/CTE/144](#).

estrategia respaldaba la elaboración de normas industriales internacionales sobre residuos plásticos clasificados y plásticos reciclados.

1.51. La propuesta de Directiva sobre los plásticos de un solo uso y las artes de pesca se centraba en los diez objetos de plástico que se encuentran con más frecuencia en las playas europeas. Contenía medidas para cada uno de los artículos de plástico, que tenían en cuenta el comportamiento y las necesidades de los consumidores y las oportunidades para las empresas. Los artículos de plástico de un solo uso representaban el 50% de la basura marina, lo que planteaba un problema importante tanto por motivos de salud como por la degradación de los ecosistemas marinos. Afectaba claramente a las pesquerías y la acuicultura, a los puertos y el transporte marítimo, y al turismo y las comunidades costeras. Los dos objetivos más importantes de la propuesta eran: i) reducir las repercusiones económicas y ambientales negativas derivadas de los vertidos de artículos de plástico de un solo uso y de las artes de pesca abandonadas; y ii) reducir la presencia de basura y, simultáneamente, crear oportunidades económicas y proteger el medio ambiente. Al centrarse en los 10 artículos de plástico de un solo uso más frecuentes y en las artes de pesca, la propuesta abarcaría el 70% de toda la basura marina.

1.52. La propuesta no iba en contra del plástico, sino que buscaba frenar su uso insostenible. El objetivo era facilitar la prevención, reutilización, recogida y recuperación de los artículos de un solo uso fabricados total o parcialmente con plástico. La definición de plástico coincidía con la contenida en el Reglamento REACH (a excepción de los polímeros naturales que no han sido modificados químicamente). La propuesta de Directiva sobre la reducción del impacto ambiental de determinados productos de plástico comprendía varias líneas de trabajo. Una de ellas se centraba en aquellos artículos para los que existían alternativas sostenibles y planteaba la posibilidad de prohibiciones de comercialización para promover las alternativas menos nocivas. La otra línea de trabajo se centraba en los artículos sin alternativas claras y contemplaba medidas de prevención tales como prescripciones en materia de diseño, reducción del consumo, información a los consumidores y mejora de la gestión de los residuos, la cual comprendía la recogida selectiva, la responsabilidad ampliada del productor y la limpieza. La propuesta también incluía medidas de prevención como prescripciones en materia de etiquetado (para los globos y los productos desechados incorrectamente a través del alcantarillado, como compresas higiénicas y toallitas húmedas) y actividades de concienciación.

1.53. La Directiva se evaluaría pasados seis años, y la Comisión de la UE informaría sobre la viabilidad de revisar la lista de plásticos de un solo uso y levantar las restricciones a la comercialización cuando existieran alternativas con plástico biodegradable que respondieran plenamente a las preocupaciones sobre la biodegradabilidad en el entorno marino. La evaluación del impacto mostraba que, a largo plazo, los productos reutilizables resultarían más baratos. La Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE estaban debatiendo la propuesta. Se preveía que los debates concluyeran pronto y que la Directiva se adoptase a principios de 2019.

1.54. El representante de Noruega destacó que la gestión de la contaminación por plásticos era un elemento central de la estrategia de Noruega para los océanos presentada anteriormente.

1.55. La representante de Australia indicó que su país tenía gran interés en las políticas destinadas a abordar la contaminación por plásticos y la producción, uso y eliminación insostenibles de los plásticos, también como aportación a sus propias deliberaciones sobre políticas en esa esfera. Australia participaba en iniciativas internacionales en materia de contaminación marina y microplásticos, dada la naturaleza transfronteriza de estos contaminantes, y tenía interés en colaborar con los Miembros de la OMC y las organizaciones internacionales para impulsar las iniciativas pertinentes que ya estaban en marcha.

1.56. La representante de los Estados Unidos indicó que tomaba nota de la diversidad de enfoques que estaban surgiendo entre los Miembros para abordar la contaminación por plásticos. Las estrategias con múltiples líneas de actuación eran mucho más eficaces para fomentar la innovación que los enfoques normativos excesivamente prescriptivos y restrictivos.

1.57. El representante de Suiza afirmó que la estrategia de la UE sobre los plásticos era un ejemplo concreto de cómo lograr simultáneamente una economía verde y azul. El representante preguntó por el comercio de residuos y por la importancia en la estrategia del comportamiento de los consumidores y de la reducción de la producción de plásticos.

1.58. El representante de la Unión Europea explicó que el comportamiento de los consumidores era un área prioritaria de la estrategia sobre los plásticos y del plan de acción de la UE para la economía circular. Más concretamente, en el caso de los plásticos se ponía énfasis en el acceso de los consumidores a la información pertinente. El comercio de residuos era muy importante en la política de la UE. En relación con los plásticos, se recurría a la aplicación de normas. Más en general, existían varias líneas de trabajo sobre el comercio de residuos a nivel de la UE, por ejemplo en relación con la necesidad de una mejor definición de las materias primas secundarias.

1.2.1.1.2 Intervenciones de otros Miembros

1.59. El representante del Perú señaló que en septiembre de 2018 se había celebrado en Lima (Perú) el primer Foro Internacional de Economía Circular, organizado conjuntamente por el Ministerio de la Producción y el Ministerio del Ambiente del Perú con apoyo de la Unión Europea y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). El Foro aspiraba a reunir a representantes de los sectores público y privado para debatir sobre políticas públicas en materia de economía circular centradas en la gestión de los residuos de plástico, las aguas residuales y los residuos sólidos. El Perú estaba firmemente comprometido con la economía circular como estrategia para lograr el desarrollo sostenible, minimizar el uso de recursos en los procesos productivos y generar un nuevo valor para los residuos. Se estaba debatiendo en el Congreso una propuesta para reglamentar el uso y la producción de plásticos desechables. El proyecto de ley aspiraba fundamentalmente a reducir de modo gradual el uso y la producción de bolsas de plástico, envases para helados y envases de espuma de poliestireno. En paralelo a la vía legislativa, el Ministerio del Ambiente del Perú llevaba a cabo de forma continuada campañas de educación ambiental, necesarias para concienciar sobre el impacto de los residuos de plástico, especialmente en los océanos, y sobre la necesidad de reducirlos.

1.60. El representante del Canadá señaló que, en el marco de su presidencia del G-7, el Canadá había propuesto la Carta sobre el Plástico en los Océanos, respaldada hasta la fecha por 11 Gobiernos y 20 organizaciones, tanto dentro como fuera del G-7. El documento describía sucintamente medidas agrupadas en torno a cinco pilares, que incluían objetivos ambiciosos en materia de reciclabilidad y reutilización, recogida, y recuperación del valor de todos los plásticos, así como inversiones en investigación, innovación y nuevas tecnologías. En noviembre, el Canadá había publicado su estrategia nacional para la aplicación de la Carta. La estrategia para acabar con los residuos de plástico, de ámbito nacional, aplicaba los principios de la economía circular a la gestión de los plásticos y proponía objetivos a lo largo de toda la cadena de valor de los plásticos.

1.61. El Gobierno federal y los Gobiernos subnacionales del Canadá estaban colaborando, en consulta con los colectivos interesados y con el público, para elaborar un plan de acción que describa medidas concretas y acciones prioritarias para acabar completamente con los residuos de plástico. Estaba previsto que el plan de acción se ultimase para mediados de 2019. El Canadá también esperaba con interés acoger el Foro Mundial de Economía Circular de 2020, que ofrecería una oportunidad para respaldar el diálogo internacional y nacional sobre el modo de avanzar hacia la economía circular en su sentido más general.

1.62. El representante de Chile indicó que la contaminación causada por los residuos de plástico era una cuestión que preocupaba especialmente a su país, como demostraba la adopción en agosto de 2018 de la Ley 21.100 por la que se prohibía la entrega de bolsas de plástico en las tiendas de todo el territorio nacional. El objeto de dicha Ley era reducir la generación de residuos de plástico que dañaban gravemente el medio ambiente, especialmente los océanos. Era importante observar que en la Ley se establecía un período de adaptación de seis meses para que las grandes empresas dejasen de entregar bolsas de plástico; en el caso de los pequeños comercios y ferias libres, el período de adaptación era de dos años. Durante estos períodos, las empresas podían entregar a los clientes un máximo de dos bolsas por cada compra. La inspección de este procedimiento corría a cargo de los ayuntamientos, y el incumplimiento sería sancionado con multas.

1.63. La representante del Taipei Chino compartió información sobre los esfuerzos del Taipei Chino para promover una economía circular. Desde la revolución industrial, la economía ha desarrollado un patrón de crecimiento sustentado en la secuencia "tomar-fabricar-consumir y eliminar", un modelo lineal basado en la hipótesis de la abundancia, disponibilidad, facilidad de obtención y eliminación barata de los recursos. Sin embargo, según explicó la representante, la realidad es otra: los recursos no son abundantes y el Taipei Chino depende de muchos recursos importados, por lo

que es esencial avanzar hacia una economía más circular maximizando el uso eficiente de los recursos.

1.64. Desde 2016, la economía circular había formado parte de la política económica del Taipei Chino. La economía circular y la energía verde eran dos elementos clave de la sostenibilidad. El Taipei Chino, que se enorgullecía de tener la tercera tasa de reciclado más alta del mundo, aspiraba a convertirse en un centro neurálgico de la economía circular en Asia. La economía circular estaba cambiando el futuro al transformar los residuos en recursos renovables. La principal prioridad era aprovechar el potencial en esta esfera, entre otras cosas aumentando las tasas de reutilización del agua en sectores conexos, reduciendo la contaminación del aire y los vertidos al medio ambiente, e impulsando las exportaciones de productos ecológicos innovadores y de alta calidad. Esto no solo generaría beneficios económicos, tales como oportunidades empresariales y laborales, sino que también alentaría el desarrollo de modelos de negocio innovadores.

1.65. Este enfoque había resultado eficaz en varias ramas de producción, como la textil, la de los alimentos elaborados y la de los plásticos. Por ejemplo, una empresa fabricaba pañuelos a partir de papel reciclado, sin utilizar lejía y utilizando energías renovables. Otro ejemplo de contribución a reducir el desperdicio de alimentos era el de una empresa que compraba a los agricultores fruta sobremadura que habitualmente desechaban y la utilizaba para fabricar helados de palo. En conclusión, mejorar de forma sostenible el aprovechamiento de los recursos era factible y podía aportar importantes beneficios económicos.

1.2.1.1.3 Exposición de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (PNUMA) sobre sus actividades recientes y la preparación de las Conferencias de las Partes de 2019

1.66. La representante de la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo informó al CCMA sobre las próximas Conferencias de las Partes, que estaba previsto celebrar en Ginebra del 29 de abril al 10 de mayo de 2019. Las Conferencias de las Partes comenzarían con una sesión conjunta en la que se examinarían cuestiones transversales como la asistencia técnica, la cooperación internacional y el cumplimiento. Después, en el marco del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, la principal cuestión que se debatiría sería la inclusión de nuevos productos químicos: el ácido perfluorooctanoico (PFOA) -con la propuesta de algunas exenciones- y el dicofol. La Conferencia de las Partes también examinaría los avances en la eliminación de los bifenilos policlorados (PCB).

1.67. En el marco del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, la Conferencia de las Partes analizaría los progresos conseguidos en la gestión ambientalmente racional de los desechos, así como la cuestión de la basura marina y los microplásticos. También existía una propuesta para modificar varios anexos del Convenio de Basilea: el anexo 2 (para que el Convenio también abarque los plásticos), el anexo 8 (en el que se clasificaba la peligrosidad de los residuos, en particular el modo de abordar los constituyentes peligrosos de los residuos) y el anexo 9 (para exigir que el comercio de residuos de plástico destinados al reciclado se gestione de modo ambientalmente sostenible). Otra propuesta estaba relacionada con la creación de una nueva asociación en la esfera de la basura de plástico.

1.68. En el marco del Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional, la Conferencia de las Partes debatiría la inclusión de nuevos productos químicos: cinco plaguicidas (acetoclor, forato, carbosulfán, fentión y paraquat) y dos productos químicos industriales (hexabromociclododecano -un piroretardante- y amianto crisotilo). La Conferencia de las Partes también debatiría modos de aclarar los objetivos y el procedimiento del consentimiento fundamentado previo, así como mecanismos de cumplimiento para los convenios de Rotterdam y de Estocolmo.

1.69. La representante de la Unión Europea afirmó que su delegación confiaba en que no se aplazase de nuevo la adopción de una decisión relativa a un mecanismo de cumplimiento para los convenios de Rotterdam y de Estocolmo.

1.2.1.1.4 Exposición de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) acerca de su documento conceptual sobre el comercio y la economía circular

1.70. El representante de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ofreció una exposición sobre la labor de la OCDE en relación con el comercio y la transición a una economía circular.⁵ En el contexto del proyecto RE-CIRCLE se habían examinado las consecuencias macroeconómicas de una transición a una economía circular, y la OCDE había publicado el documento "Global Material Resources Outlook to 2060". El uso de materiales en todo el mundo se duplicaría con creces de aquí a 2060. Esta extracción y uso de materiales tendría consecuencias ambientales en las esferas del cambio climático, el uso de suelo y la contaminación local. Los materiales primarios eran mucho más contaminantes que los secundarios, y más de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero podían atribuirse a actividades de gestión de materiales. Eran necesarias políticas específicas para transformar el uso de los materiales en la economía.

1.71. Existía un impulso cada vez mayor hacia una economía más circular y más eficiente en el uso de recursos, algo que se reflejaba en el surgimiento de iniciativas de ámbito nacional sobre marcos de gestión de materiales, que abarcaban las hojas de ruta para la economía circular en China, Finlandia, Francia y los Países Bajos, la Ley Fundamental para una Sociedad con un Ciclo de Materiales Racional del Japón, y el Plan de Acción para la Gestión Sostenible de los Materiales en los Estados Unidos. También habían continuado los avances en el terreno regional e internacional, como la Alianza del G-7 para el Uso Eficiente de los Recursos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Acción de la UE para la Economía Circular (2016). Los beneficios esperados de una transición a una economía circular eran quintuples, a saber: la reducción de la extracción de recursos naturales vírgenes, la disminución de la exposición a los riesgos (geopolíticos) derivados del suministro, la reducción de las presiones sobre el nuevo ambiente, las nuevas oportunidades económicas y de generación de empleo, y las sinergias con los objetivos climáticos.

1.72. Recientemente habían tenido lugar varios debates sobre el comercio y la economía circular, entre ellos dos sesiones en el Foro Público de la OMC de 2018 ("La economía circular de bajas emisiones de carbono - Reconocer las opciones comerciales sostenibles", organizada por Costa Rica y Finlandia, y "¿Cómo puede contribuir el comercio a que la economía mundial sea más circular?", a cargo del Instituto de Política Ambiental Europea) y una sesión específica sobre cadenas de valor mundiales circulares en el Foro Mundial de Economía Circular celebrado en Yokohama (Japón) en octubre de 2018. En el Foro Mundial de Economía Circular, la OCDE había publicado el documento conceptual "International Trade and the Transition to a Resource Efficient and Circular Economy", en el que se exponía la posible interacción entre el comercio internacional y la economía circular como un primer paso hacia investigaciones ulteriores sobre esta cuestión.

1.73. Se mencionaron varios ejemplos de la interacción entre el comercio y la economía circular. En primer lugar, algunos datos de carácter nacional mostraban una tendencia hacia un desacoplamiento entre el PIB y el consumo de materiales en los países de la OCDE; es decir, aunque el PIB estaba creciendo, el consumo de materiales se mantenía estable. Sin embargo, cuando se consideraba también el consumo de materiales incorporado en el comercio, este desacoplamiento parecía más mitigado. El segundo ejemplo estaba relacionado con el comercio de desperdicios y desechos, que había aumentado en los últimos años. Durante el período de 2003 a 2016, el comercio mundial de residuos había aumentado un 48% en peso y un 183% en valor.

1.74. En una economía lineal, los materiales se producían, consumían y disponían sin someterlos a tratamiento. La transición a la economía circular implicaba cerrar y estrechar los ciclos mediante el reciclado de materias primas secundarias, el reacondicionamiento y la remanufactura, la reutilización de productos de segunda mano y la reparación, entre otros métodos. Aunque, a menudo, estos esfuerzos tenían lugar dentro de las fronteras nacionales, el comercio intervenía de diversos modos, al existir un comercio de productos de segunda mano, de productos destinados al reacondicionamiento y la remanufactura, de residuos destinados a la recuperación y de materias primas secundarias. Cuatro aspectos de la intersección entre el comercio y la economía circular merecían consideración ulterior: el modo en el que la transición a la economía circular podría afectar a la estructura del comercio; la forma de lograr que las políticas de economía circular y las políticas comerciales sean mutuamente coherentes; el modo de comprender mejor la naturaleza del comercio

⁵ La exposición figura en el documento [RD/CTE/140](#).

de residuos, materias primas secundarias y productos de segunda mano; y el papel de la cooperación internacional.

1.75. La transición a la economía circular podría alterar los flujos comerciales. Podría disminuir la demanda de importaciones de materiales primarios y secundarios y reducir las exportaciones de desechos y desperdicios. Sin embargo, la transición también presentaba oportunidades para el comercio, por ejemplo en el caso de los servicios y la contratación pública. El reto consistía en analizar cómo podrían tener que modificar sus economías -en cuanto a la infraestructura y la fuerza de trabajo- los países en desarrollo dependientes de recursos. Dado que muchas políticas de economía circular eran innovadoras, resultaba difícil preverlas y tenerlas en cuenta en la elaboración de modelos.

1.76. En lo referente a la coherencia de las políticas, el comercio podría proporcionar oportunidades a través de la ventaja comparativa. Por ello era importante evitar obstáculos al comercio tales como restricciones a la importación o la exportación. Sin embargo, los beneficios no deberían lograrse a costa de consecuencias medioambientales. Entre las posibles dificultades figuraban la fragmentación de los reglamentos y normas en materia de economía circular, tales como las normas relativas a la reparabilidad, la reciclabilidad y el diseño ecológico, entre otras. Posiblemente se necesitaban normas internacionales y de reconocimiento mutuo. Debían considerarse los posibles aspectos negativos, por ejemplo que las economías importadoras pudieran verse atadas a productos secundarios ineficientes.

1.77. En cuanto al reciclado de residuos y las materias primas secundarias, el comercio podría ayudar a impulsar el reciclado de residuos en todo el mundo enviando los residuos a los países con ventaja comparativa en la separación y el tratamiento. Sin embargo, en ese sentido también podían existir problemas. Uno de ellos era la definición y clasificación de los residuos y las materias primas secundarias, la multitud de reglamentos aplicables a los movimientos transfronterizos de residuos, y la importación de residuos a países con escasa capacidad para gestionarlos de manera eficiente. Por lo que se refiere a la reutilización y la remanufactura, el comercio podía proporcionar oportunidades. Sin embargo, existían algunas dificultades, como las "pérdidas" en los programas de responsabilidad ampliada del productor; el posible papel de la importación de productos de segunda mano como obstáculos a la transición hacia economías energéticamente eficientes y con bajas emisiones de carbono; problemas relativos a la recuperación transfronteriza de productos al final de su vida útil para su reacondicionamiento y remanufactura -dado que muchas veces se clasifican legalmente como residuos-; y la escasez de datos sobre el comercio de productos de segunda mano y productos destinados a su reacondicionamiento y remanufactura.

1.78. Se necesitaba cooperación internacional para: aprovechar las sinergias a fin de lograr la circularidad de los materiales a nivel mundial; mejorar la comprensión de la recuperación y determinar los materiales prioritarios en ese sentido; evitar actividades perjudiciales para el medio ambiente; buscar la posible armonización de las normas sobre calidad de los materiales; y eliminar obstáculos reglamentarios innecesarios. Estaban en marcha algunas iniciativas de cooperación como, por ejemplo, el acuerdo North Sea Resource Roundabout (Círculo de recursos del Mar del Norte) y las misiones de economía circular de la UE. Estas actividades podrían alentarse mediante marcos multilaterales y acuerdos comerciales.

1.79. El representante del Japón señaló que su país atribuía una gran importancia a la economía circular y había albergado el Foro Mundial de Economía Circular en 2018. El Japón esperaba con interés debatir esta cuestión y el mejor modo de lograr una transición satisfactoria a la economía circular.

1.80. El representante de China indicó que su país atribuía gran importancia a la cuestión de la economía circular y pidió aclaraciones sobre las tasas de crecimiento del PIB y de extracción de materiales en los países miembros y no miembros de la OCDE.

1.81. El representante de Nueva Zelanda explicó que su país estaba trabajando en políticas internas para respaldar la transición hacia una economía circular. Un elemento importante de esta transición era el objetivo del Gobierno de lograr una reducción significativa de los residuos depositados en vertederos de aquí a 2020. Nueva Zelanda estaba examinando modos de incorporar a sus acuerdos comerciales el concepto de economía circular y agradecía que esta cuestión se siguiera tratando en el CCMA.

1.82. El representante de la Unión Europea expresó su apoyo a la labor de la OCDE en materia de economía circular. Los trabajos de la Unión Europea en esta esfera implicaban la cooperación con países miembros y no miembros de la OCDE. Por ejemplo, en 2018 tuvo lugar en Chile un taller sobre comercio y medio ambiente que supuso una oportunidad de analizar la economía circular y otras cuestiones con otros países latinoamericanos.

1.83. La representante de Noruega dijo que, ante la limitación de los recursos, el debate sobre la economía circular resultaba oportuno.

1.84. El representante de Chile acogió positivamente los debates en la OMC y en otros foros sobre la relación entre la economía circular y el comercio. En el caso de Chile, la Ley N° 20.920, que entró en vigor en 2016, establecía un marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y el fomento al reciclaje. La Ley tenía por objeto "disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente".

1.85. El representante de la OCDE observó que, si se tenía en cuenta el consumo de materiales incorporado en el comercio, el consumo interno de materiales era mayor que si no se tenía en cuenta dicho consumo.

1.2.2 Punto 4

"Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos".

1.86. Los representantes de la Secretaría de la OMC presentaron la Base de Datos sobre Medio Ambiente (BDMA)⁶ para 2017, distribuida el 19 de noviembre de 2018 en el documento [WT/CTE/EDB/17](#). La Secretaría también presentó la nueva aplicación web para la BDMA, desarrollada tras las peticiones de los Miembros de una mayor facilidad de uso de la herramienta. La base de datos estaba alojada en <https://edb.wto.org>⁷, y se podía acceder a ella desde diferentes plataformas, incluidos teléfonos móviles y tabletas. El mandato para que la Secretaría elaborase la BDMA se remontaba a casi 20 años atrás, y desde entonces la base de datos se había desarrollado en diferentes formatos, como Word o Excel, y ahora en formato web, tomando en consideración las observaciones y sugerencias aportadas por los Miembros a lo largo de los años.

1.87. En 2018 se habían distribuido dos actualizaciones de la BDMA (2016 y 2017), y en ese momento la base de datos disponía de datos desde 2009 hasta 2017. La actualización seguía consumiendo muchos recursos; tan solo para 2017 se habían analizado 3.786 notificaciones y 17 exámenes de las políticas comerciales. De las 3.786 notificaciones presentadas en 2017, por los Miembros 602 (un 15,9%) estaban relacionadas con el medio ambiente. En 2017, presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente 81 Miembros. En las 602 notificaciones citadas se identificaron 1.492 medidas relacionadas con el medio ambiente. Además, de los 17 exámenes de las políticas comerciales publicados en 2017 se extrajeron 1.191 entradas relacionadas con el medio ambiente. Aunque existían fluctuaciones de un año a otro, la tendencia general era un aumento de la identificación de medidas y entradas de carácter medioambiental, tanto en términos absolutos como relativos.

1.88. La mayor parte de las notificaciones relativas al medio ambiente -aproximadamente dos terceras partes- seguía correspondiendo al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, seguido por el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y el Acuerdo sobre la Agricultura. En el marco de algunos acuerdos, una única notificación podía contener varias medidas relativas al medio ambiente. Por ejemplo, en las aproximadamente 60 notificaciones relativas al medio ambiente presentadas en el marco del Acuerdo SMC e incluidas en la BDMA para 2017 se identificaron más de 500 medidas relacionadas con el medio ambiente.

⁶ La exposición figura en el documento [RD/CTE/138](#).

⁷ También puede accederse a la BDMA en el sitio web de la OMC: www.wto.org/edb.

1.89. En los 17 exámenes de las políticas comerciales, las entradas relativas al medio ambiente comprendieron información contenida en las secciones correspondientes al marco de la política comercial, a las políticas y prácticas comerciales por medidas, y a las políticas y prácticas comerciales por sectores. En las entradas correspondientes se identificaron diferentes tipos de medidas: medidas de reglamentación, prohibiciones, programas de ayuda y medidas basadas en los precios o en el mercado. La base de datos podía utilizarse para filtrar y buscar información de diferentes modos, que había sido el objetivo de la mejora de la base de datos y de su traslado a una interfaz web. A continuación, la Secretaría ofreció una breve demostración de la nueva aplicación web para la BDMA.

1.90. El representante del Japón acogió con satisfacción la nueva BDMA, que ofrecía excelentes funcionalidades de búsqueda, agradeció el intenso esfuerzo y apoyó la iniciativa. La base de datos era valiosa para el trabajo futuro, no solo en el CCMA sino también en un contexto más amplio.

1.91. La representante de Guatemala acogió con satisfacción la nueva BDMA, ya que su delegación había considerado necesarias esas mejoras a fin de poder consultar y utilizar adecuadamente la base de datos teniendo en cuenta el volumen de información recibido después de cada actualización. Reconoció y agradeció los esfuerzos e indicó que consideraba que el resultado facilitaba considerablemente la labor de los expertos de su capital, en particular puesto que no todas las notificaciones se presentaban como relacionadas con el medio ambiente. También preguntó si la Secretaría preveía proporcionar asistencia técnica a los Miembros en relación con el uso óptimo de la base de datos.

1.92. La representante de la Unión Europea agradeció el duro trabajo asociado al desarrollo de la BDMA y a sus actualizaciones anuales. La BDMA constituía una fuente de información singular, completa y útil para los responsables de la elaboración de políticas y para los investigadores. La nueva interfaz web mejoraría mucho la utilidad de la base de datos. Reconoció que la actualización de la BDMA requería muchos recursos, pero instó a la Secretaría a mantener sus esfuerzos ya que se trataba de una herramienta valiosa para los Miembros.

1.93. El representante de Suiza dio las gracias a la Secretaría por el valioso y duro trabajo de actualización de la BDMA. Suiza consideraba que la nueva interfaz facilitaba el uso de la base de datos al permitir a otros usuarios un mejor acceso a los datos, lo que suponía una muy buena base para trabajos analíticos ulteriores en relación con el comercio y el medio ambiente. Indicó que consideraba oportuno informar al CCMA sobre el grado de uso de la base de datos en el marco de otros trabajos.

1.94. El representante de Chile consideró que la BDMA era un instrumento importante para proporcionar información sobre las medidas en materia de medio ambiente que adoptaban los Miembros. La BDMA proporcionaba un panorama completo de las notificaciones relacionadas con el medio ambiente, ayudaba a los Miembros a efectuar el seguimiento de las notificaciones a lo largo de varios años y permitía la identificación de todas las notificaciones relacionadas con el medio ambiente en una sola base de datos. Reconoció que el volumen de trabajo que requería la actualización de la base de datos y alentó a la Secretaría a proseguir sus esfuerzos.

1.95. La representante de México agradeció a la Secretaría el esfuerzo de actualización de la BDMA, así como la nueva herramienta basada en la web, que su delegación consideraba muy útil. Alentó a la Secretaría a seguir actualizando la base de datos, que proporcionaba información valiosa sobre todos los aspectos de las medidas relacionadas con el medio ambiente adoptadas por los Miembros de la OMC.

1.96. El representante de la OCDE afirmó que consideraba que la BDMA contenía información muy útil y abundante y preguntó por los criterios empleados para determinar qué medidas estaban relacionadas con el medio ambiente.

1.97. Los representantes de la Secretaría de la OMC contestaron a la pregunta de la OCDE indicando que el anexo al informe sobre la BDMA contenía una lista de las palabras clave⁸ empleadas en un filtro preliminar aplicado al texto para determinar si las medidas estaban relacionadas con el medio ambiente. Este proceso se complementaba con un análisis en profundidad de los resultados, que

⁸ Véanse también los siguientes documentos, que contienen información sobre las palabras clave: [WT/CTE/W/46](#), [WT/CTE/W/78](#) y [WT/CTE/W/102](#).

incluía la determinación de falsos positivos y falsos negativos. En cuanto al trabajo analítico y al uso de la base de datos, la Secretaría mencionó que la BDMA se utilizaba ampliamente de forma interna, entre otras cosas para asistencia técnica y estudios de análisis, pero instó también a que los Miembros, los investigadores y otras instituciones, entre ellas la OCDE, utilizaran más la base de datos. Mencionó que la nueva opción de búsqueda de texto libre podría proporcionar resultados interesantes en esferas de interés actuales como los océanos, las pesquerías y los combustibles fósiles. Además, la mayor facilidad de uso de la interfaz y el hecho de que los datos estuvieran ahora actualizados haría que aumentara el uso de la base de datos. En cuanto a la formación, la Secretaría mencionó la posibilidad de solicitar asistencia técnica de tipo tradicional centrada en la nueva interfaz web o bien de celebrar una reunión oficiosa específica en la OMC para efectuar una demostración más detallada de la herramienta y sus funciones.

2 OTROS ASUNTOS

2.1 Información actualizada sobre las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA)

2.1. La representante de Australia informó sobre las negociaciones, que presidía su país, relativas al Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA). Australia celebraba esta oportunidad para reiterar los importantes beneficios ambientales y comerciales que podría brindar un acuerdo de este tipo. Habían transcurrido casi dos años desde la última reunión de funcionarios y Ministros responsables del ABA, que había finalizado sin alcanzarse un acuerdo. Si bien los participantes en el ABA habían evaluado las principales prioridades y sensibilidades detectadas en esa reunión, seguía siendo difícil avanzar hacia la obtención de un resultado.

2.2. Mientras tanto, la importancia del ABA y de sus objetivos comerciales y ambientales había continuado creciendo. Un ABA podría reforzar los compromisos con el comercio y el medio ambiente a nivel mundial. Aportaría importantes beneficios comerciales, impulsaría el comercio y abarataría el acceso a tecnologías beneficiosas para el medio ambiente. De lograrse dicho Acuerdo, se eliminarían los aranceles aplicados a una amplia gama de bienes, lo que tendría numerosas repercusiones directas y positivas en problemas ambientales fundamentales a los que se enfrentaban los Miembros de la OMC, como por ejemplo: la generación y la utilización más sostenibles de la energía; la minimización de los residuos y el fomento del reciclado; y la conservación del medio ambiente. La celebración del ABA pondría de manifiesto la aportación que podría hacer el sistema multilateral de comercio para abordar los desafíos ambientales. Un ABA podría contribuir en gran medida a profundizar la liberalización del comercio de bienes y servicios ambientales. En este sentido, el enfoque innovador y liberalizador que regía las negociaciones del ABA constituía un ejemplo positivo que podía ayudar a los Miembros a reflexionar sobre la labor general de la OMC y su función en las negociaciones comerciales. La adhesión al ABA siempre había estado abierta a todos los Miembros de la OMC que compartieran la ambición y la visión de lograr el libre comercio de bienes ambientales a nivel mundial.

2.3. La representante de Noruega destacó que su país estaba plenamente comprometido con el ABA y dispuesto a colaborar.

2.4. El representante del Canadá seguía comprometido con la reanudación de las negociaciones, cuando las condiciones fueran adecuadas, a fin de alcanzar un ABA ambicioso y orientado al futuro que abarcara una amplia gama de bienes ambientales. El Canadá alentó a los participantes en el ABA a renovar su compromiso, ya que la consecución de un Acuerdo serviría para respaldar los objetivos de crecimiento ecológico de los Miembros de la OMC y ayudaría a materializar sus compromisos con los ODS.

2.5. El representante del Japón destacó que había aumentado la importancia de los objetivos ambientales de las negociaciones del ABA, y señaló que su país seguía comprometido con esas negociaciones.

2.6. La representante de la Unión Europea destacó la importancia de liberalizar el comercio de productos ambientales, lo que supondría una contribución concreta del comercio a la protección del medio ambiente, en particular a la mitigación del cambio climático. Asimismo, la Unión Europea seguía firmemente comprometida con la celebración de un ABA ambicioso y orientado al futuro, y

esperaba que las negociaciones se reanudaran cuando lo permitieran las circunstancias y los participantes estuvieran preparados para ello.

2.7. El representante de Nueva Zelandia reafirmó el compromiso de su país para lograr una conclusión pronta y ambiciosa del ABA y expresó su deseo de colaborar estrechamente con otros países para explorar posibilidades de renovar las tareas en el momento adecuado.

2.8. El representante de Suiza afirmó que las negociaciones del ABA generarían una situación triplemente beneficiosa: en términos ambientales, comerciales y de desarrollo. Suiza seguía comprometida con la celebración de negociaciones cuando llegara el momento oportuno.

2.9. La representante del Taipei Chino señaló que el ABA era beneficioso en términos comerciales, pero también lo era para combatir el calentamiento mundial. El Taipei Chino mantenía su firme compromiso con la conclusión de las negociaciones relativas al ABA.

2.10. La representante de Hong Kong, China reiteró el firme apoyo de su delegación a esta importante iniciativa. Además de suponer una liberalización del comercio, el hecho de contar con un ABA aportaría beneficios ambientales, ya que significaría un paso importante para reducir la contaminación, conservar los recursos naturales e impulsar el desarrollo de tecnologías que ayudaran a abordar los desafíos ambientales. Hong Kong, China esperaba que en breve se reanudaran las negociaciones, y estaba comprometida a colaborar estrechamente con otros Miembros de la OMC para que dieran un resultado fructífero.

2.2 Últimas novedades de las políticas de Nueva Zelandia e información sobre el programa "Comercio para Todos"

2.11. El representante de Nueva Zelandia informó al CCMA sobre la puesta en marcha de la política de "Comercio para Todos". En agosto de 2018, la Primera Ministra Jacinda Ardern había iniciado la consulta pública para elaborar un programa "Comercio para Todos" que fuera progresista e inclusivo. El objetivo era aplicar una política comercial que, combinada con otras políticas gubernamentales, sirviera para respaldar un desarrollo económico productivo, sostenible e inclusivo. Para lograr un desarrollo sostenible se debían tener en cuenta las repercusiones para el medio ambiente. El desarrollo inclusivo ofrecía a todos los neozelandeses la oportunidad de triunfar en el entorno mundial. La consulta pública había finalizado en octubre de 2018. El programa Comercio para Todos contaría con un Consejo Asesor independiente que estudiaría y formularía recomendaciones. La delegación de su país esperaba poder ofrecer más información a este respecto en una futura reunión del CCMA, en particular la perspectiva de Nueva Zelandia sobre cómo el comercio podía favorecer el desarrollo sostenible, en particular para abordar los problemas ambientales de alcance mundial.

2.12. El representante de Noruega señaló que un programa comercial más amplio e inclusivo beneficiaba a todos y debía encomiarse. Para garantizar un reparto equitativo de los beneficios del comercio era fundamental mantener un diálogo amplio y transparente.

2.13. El representante del Canadá destacó las grandes semejanzas entre el programa "Comercio para Todos" de Nueva Zelandia y el programa de comercio inclusivo de su país, y se mostró interesado en continuar siendo informado.

2.14. La representante de la Unión Europea señaló que la estrategia de comercio e inversión de la UE, denominada "Comercio para Todos", se basaba en tres principios fundamentales. En primer lugar, la estrategia debía servir para que el comercio ofreciera las nuevas oportunidades económicas esperadas. Para ello, debían abordarse temas que afectaban a la economía actual, como los servicios y el comercio digital, y a su vez proporcionar los medios y la información que necesitaban las pymes, los consumidores y los trabajadores para poder aprovechar plenamente las ventajas de los mercados abiertos. En segundo lugar, las negociaciones estaban abiertas a un mayor escrutinio público gracias a la publicación de textos clave de la negociación. El tercer pilar eran los valores, y abarcaba cuestiones como la salvaguardia del modelo social y reglamentario europeo mediante el uso de los acuerdos comerciales y los programas de preferencias de la UE como palancas para promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el comercio justo y ético, y la lucha contra la corrupción. Los acuerdos comerciales de la UE preveían normas contra la corrupción, así como normas laborales conjuntas, el derecho de los trabajadores a organizarse y la abolición del trabajo

infantil. El tercer pilar también abarcaba las medidas destinadas a garantizar una gestión responsable de la cadena de suministro.

2.3 Información de la Secretaría de la OMC y el PNUMA sobre el diálogo entre dirigentes titulado "Poner el comercio al servicio del medio ambiente, la prosperidad y la resiliencia", que tuvo lugar en el marco del Foro Público 2018 de la OMC

2.15. El representante de la Secretaría de la OMC informó al CCMA sobre varias actividades conjuntas que se habían realizado en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en el marco del Foro Público de la OMC. Las actividades incluyeron un diálogo entre dirigentes de alto nivel, una publicación y una exposición sobre sostenibilidad. La idea había surgido del Director General de la OMC y del Director Ejecutivo del PNUMA. En la reunión de Davos (Suiza) celebrada en enero de 2018 ambos líderes habían expresado su voluntad de reforzar la colaboración entre sus instituciones, así como de facilitar un diálogo entre los colectivos interesados sobre cómo lograr la coordinación de las políticas comerciales y ambientales. La sesión de alto nivel se había celebrado el primer día del Foro Público, y había reunido a diversas personalidades destacadas de los sectores privado y público y de la sociedad civil, así como a los máximos responsables del PNUMA y de la OMC. El diálogo, que se transmitió en directo a través de redes sociales⁹, contó con una amplia asistencia. En la conversación se destacó la necesidad de mantener unos vínculos cada vez más estrechos y positivos entre un comercio abierto, basado en normas e inclusivo, por un lado, y la salud del medio ambiente, por otro. También se analizó el papel que el comercio y la OMC podían desempeñar para ayudar a alcanzar los objetivos ambientales. El comercio podía servir como instrumento para difundir y aplicar a mayor escala tecnologías ecológicamente racionales, y para acelerar la transición hacia una economía verde. En los países en desarrollo se necesitaba más inversión ecológica, sobre todo para mejorar el acceso a la energía y el saneamiento.

2.16. En el diálogo entre dirigentes de alto nivel, la OMC y el PNUMA habían presentado la publicación conjunta titulada "Poner el comercio al servicio del medio ambiente, la prosperidad y la resiliencia".^{10,11} En la publicación se señalaban casos en que el comercio podía ayudar a abordar los problemas ambientales cada vez más acuciantes, a la vez que impulsaba la prosperidad económica y social. Unas relaciones comerciales entre países abiertas, previsibles y equitativas podían acelerar la difusión por todo el mundo de soluciones tecnológicas ecológicamente racionales, así como facilitar la creación y expansión de mercados de productos sostenibles. Además, habida cuenta de las repercusiones cada vez mayores del cambio climático y de la escasez de recursos (que afecta, en diferentes medidas, a diversas partes del mundo), el comercio tenía un importante papel que desempeñar para reforzar la resiliencia del medio ambiente. La tercera actividad conjunta era una exposición sobre sostenibilidad, que se había organizado en colaboración con el Salón del Clima, Solar Impulse Foundation, el Foro de Tecnología Sostenible WIPO GREEN de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Misión Permanente del Japón. Reunió a 12 expositores que mostraron una amplia gama de soluciones tecnológicas orientadas a la sostenibilidad. Se presentaron diferentes tecnologías, como un farol que funcionaba con agua salada y un coche de carreras eléctrico completamente reciclado, además de tecnologías para gestionar residuos y para almacenar energía.

2.17. Sería beneficioso celebrar más diálogos de este tipo y sería importante analizar de qué manera la OMC y el PNUMA podrían profundizar su colaboración, incluso en las esferas en las que ambos organismos ya colaboraban, como la asistencia técnica y la creación de capacidad.

2.18. El representante del PNUMA señaló que este Programa estaba dispuesto a colaborar con la Secretaría de la OMC, con los Miembros de la OMC y con los colectivos interesados a fin de aprovechar el éxito de la iniciativa conjunta de la OMC y el PNUMA, explorar formas innovadoras de acercar a las comunidades del comercio y del medio ambiente, y construir sinergias entre ellas. Desde un punto de vista institucional, para el PNUMA la colaboración con la OMC era una prioridad estratégica y de primer nivel.

⁹ El diálogo, transmitido por Internet, está disponible en: https://player.4am.ch/wto/20181002-03/fullscreen/player.html?lang=en&media=wto_vod_20181002_101.

¹⁰ La publicación está disponible en: https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/unereport2018_s.htm.

¹¹ La exposición figura en el documento [RD/CTE/139](#).

2.19. El representante del Japón calificó de muy útil la iniciativa conjunta de la OMC y el PNUMA en el Foro Público de la OMC, y señaló que había incluido el diálogo entre dirigentes, varias mesas redondas organizadas por Miembros de la OMC y la exposición. La iniciativa había ayudado a concienciar sobre los estrechos vínculos existentes entre el comercio y el medio ambiente, así como a dar un impulso a los debates relacionados con el medio ambiente en la OMC.

2.20. El representante de Nueva Zelanda acogió con satisfacción las iniciativas de la Secretaría de la OMC y el PNUMA para formular y explicar los vínculos existentes entre el comercio, el medio ambiente, la prosperidad y la resiliencia. Su delegación animó a la Secretaría de la OMC y al PNUMA a cooperar para fomentar un diálogo entre los gobiernos, las empresas y la sociedad civil sobre el fortalecimiento de la economía y el medio ambiente en todo el mundo. Su delegación alentó a implicarse a todos los Miembros de la OMC.

2.21. El representante del Canadá destacó la importancia de la iniciativa conjunta de la OMC y el PNUMA, a la que su país había contribuido organizando una actividad sobre comercio y cambio climático. Su delegación alentó a la OMC y al PNUMA a mantener su colaboración.

2.22. La representante de la Unión Europea señaló que el diálogo entre dirigentes de alto nivel había sido una de las actividades clave del Foro Público de la OMC. Había demostrado lo importante que era acabar con la compartimentalización e involucrar a las comunidades del medio ambiente y del comercio en un diálogo sobre políticas. La oradora animó, en nombre de su delegación, a la OMC y al PNUMA a continuar su cooperación y señaló que estaba dispuesta a participar en esas iniciativas.

2.4 Información de organizaciones observadoras

2.4.1 Información de la OCDE

2.23. El representante de la OCDE informó al CCMA sobre las últimas novedades de la labor del Grupo de Trabajo Mixto sobre Comercio y Medio Ambiente.¹² Durante el bienio 2017-2018, la OCDE había trabajado en las siguientes materias: la ecologización de los acuerdos comerciales regionales (ACR), prestando especial atención a la inversión y las subvenciones; el comercio y la eficiencia de los recursos/economía circular; y los indicadores relativos al comercio y las políticas ambientales. Con respecto a los ACR, indicó que en 2017 se habían publicado dos documentos: uno sobre la implementación de disposiciones ambientales en los ACR y el otro sobre su eficacia, utilizando como indicador la calidad del aire. Ahora, el trabajo se centraba en cómo se podían racionalizar los objetivos ambientales en todos los capítulos de los ACR a fin de garantizar la coherencia de las políticas, sobre todo en materia de inversión (en particular, el derecho a reglamentar y las inversiones ecológicas) y de subvenciones (en particular, la elaboración de directrices sobre subvenciones beneficiosas para el medio ambiente y la eliminación gradual de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente).

2.24. Con respecto a los indicadores sobre el comercio y las políticas ambientales, el orador señaló que la OCDE había reunido un conjunto de diez indicadores: 1) el volumen del comercio de bienes relacionados con el medio ambiente; 2) los aranceles aplicados a los bienes relacionados con el medio ambiente; 3) las materias primas incorporadas en el comercio; 4) el volumen de comercio de desperdicios y desechos; 5) las medidas de ayuda a los combustibles fósiles; 6) la existencia de un entorno de política y reglamentario propicio para la energía renovable; 7) los balances de nutrientes de los cereales exportados; 8) la cantidad de emisiones de carbono incorporadas en el comercio; 9) las emisiones de carbono incorporadas en el comercio bajo el supuesto de igual intensidad de carbono; y 10) los efectos de escala, de composición y de técnica de las emisiones de carbono importadas. Seguidamente, la OCDE realizaría análisis empíricos sobre la difusión de las tecnologías limpias a través del comercio. Las otras dos líneas de trabajo, que dependían de la disponibilidad de fondos, eran la fuga de carbono y el comercio de desechos.

¹² La exposición figura en el documento [RD/CTE/141](#).

2.4.2 Información de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

2.25. La representante de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) informó¹³ a los delegados sobre las recientes novedades de la Convención, entre ellas la reunión anual más reciente de su Comité Permanente, así como la próxima reunión de la Conferencia de las Partes que se celebraría en 2019. La Convención regulaba el comercio de alrededor de 36.000 especies que figuraban en tres apéndices. El comercio de aproximadamente el 97% estaba permitido en determinadas condiciones. Solo estaba prohibido el comercio del 3% restante de esas especies, como tigres, ballenas y otros de los mamíferos más carismáticos.

2.26. El Comité Permanente de la CITES se había reunido durante la primera semana de octubre en Rusia, con más de 70 puntos en el orden del día. La representante se centró en tres casos de mayor interés para los delegados del CCMA. El primero se refería a las medidas de cumplimiento relacionadas con el comercio que había adoptado el Comité Permanente. Una de las condiciones más importantes exigidas para comerciar en el marco de la CITES era la existencia de un dictamen de extracción no perjudicial fundamentado en criterios científicos; es decir, la constatación por una autoridad independiente, basándose en criterios científicos, de que la actividad comercial propuesta no pondría en riesgo la supervivencia de la especie en el medio silvestre. El comercio estaba permitido siempre que un dictamen de extracción no perjudicial previo demostrara que su impacto era sostenible. Algunas Partes encontraban importantes dificultades para implementar esos dictámenes, especialmente en los casos de especies madereras incluidas en las listas para las cuales era especialmente complicado evaluar qué niveles de tala y comercialización eran sostenibles, o bien en los casos de especies que figuraban en las listas por primera vez y de las que no había controles previos.

2.27. Le ocurría a Nigeria con respecto al comercio de ejemplares de palo de rosa (*Pterocarpus erinaceus*), una especie que había sido incluida en las listas en la última Conferencia de las Partes celebrada en 2016, y cuya comercialización estaba sujeta, desde 2017, a la existencia de un dictamen de extracción no perjudicial. Nigeria se enfrentaba a un problema adicional derivado de la organización de su administración federal, según la cual la competencia de expedir las licencias comerciales recaía en el ámbito federal, pero la sostenibilidad se debía evaluar en el ámbito estatal. En la reunión de 2017 del Comité Permanente se solicitó a la secretaria de la CITES que informara sobre las exportaciones de palo de rosa procedentes de Nigeria, así como acerca de la necesidad de exigir un dictamen de extracción no perjudicial. Hasta agosto de 2018, Nigeria había exportado 181.000 metros cúbicos de madera de palo de rosa sin contar con un dictamen de extracción no perjudicial previo. En su reunión de octubre de 2018, el Comité Permanente había decidido recomendar a todas las partes que suspendieran el comercio de esta especie procedente de Nigeria hasta que existiera un dictamen de extracción no perjudicial satisfactorio. También había alentado a los países importadores (Viet Nam y China) a informar a la secretaria de la CITES sobre los volúmenes importados desde la inclusión de esta especie en el Apéndice II. Esta decisión contundente del Comité Permanente había sembrado dudas sobre las exportaciones que estaban en curso, de Nigeria a China y Viet Nam, en el momento de su adopción.

2.28. El segundo caso afectaba a la RDP Lao. Este país había tenido dificultades para poner en práctica y hacer cumplir la Convención desde que se había convertido en Parte de ella. Recientemente, la RDP Lao había logrado avances gracias a la adopción de más medidas para combatir el comercio ilegal y mejorar la observancia. Seguían pendientes la elaboración de legislación nacional y la capacidad para realizar dictámenes de extracción no perjudicial, entre otros temas. La RDP Lao había reconocido estas dificultades y había solicitado ayuda en materia de creación de capacidad para implementar dictámenes de extracción no perjudicial. El Comité Permanente había realizado una recomendación similar de suspender el comercio de palisandro, otra especie de palo de rosa, hasta que se dispusiera de un dictamen de extracción no perjudicial.

2.29. Por último, la representante expuso el caso de la República Democrática del Congo (RDC), que tenía importantes dificultades para aplicar la Convención debido a su tamaño y ubicación. Este país tenía problemas para gestionar el loro yaco o loro gris africano, una especie que había sido incluida en el Apéndice I de la CITES (lo que impide su comercio) en 2016. La RDC había formulado una reserva sobre la inclusión de esa especie en la lista, y el comercio había continuado como si

¹³ La exposición figura en el documento [RD/CTE/143](#).

siguiera incluida en el Apéndice II (especies cuyo comercio se permite si cuentan con un dictamen de extracción no perjudicial previo). Sin embargo, la RDC seguía sin poder implementar el dictamen para esa especie, y el Comité Permanente había recomendado suspender su comercio. Asimismo, el Comité Permanente había decidido mantener una recomendación de suspensión del comercio referida a Madagascar que estaba en vigor desde 2016.

2.30. La CITES había trabajado para entrar en el siglo XXI y posibilitar la expedición electrónica de permisos en el marco de la Convención, a la vez que había explorado el uso de nuevas tecnologías como las firmas digitales y las cadenas de bloques. La oradora también mencionó la colaboración de la CITES con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para introducir mejores algoritmos a fin de garantizar que se inspeccionaran los contenedores que presentaran riesgos. Además, la CITES estaba haciendo frente a las consecuencias de trasladar especies del Apéndice II al Apéndice I, en particular con respecto a las existencias que se habían adquirido antes del cambio de apéndice para ser exportadas, y cuyo comercio estaba ahora prohibido. Algunas Partes consideraban que se trataba de una aplicación retroactiva injusta de la restricción, mientras que otras entendían que se estaban aplicando las normas vigentes a la actividad comercial en curso. A petición de las Partes, la secretaria de la CITES había elaborado una recomendación acerca del enfoque que se debería adoptar. La propuesta se abordaría en la próxima Conferencia de las Partes de 2019.

2.31. Aunque la Convención solo regulaba el comercio internacional, los mercados nacionales de especímenes comercializados ilegalmente con frecuencia afectaban a la demanda internacional de las especies incluidas en las listas, y había crecido el interés por abordar las reglamentaciones y los controles nacionales para las especies que no podían ser objeto de comercio internacional. En concreto, se debatió sobre el marfil, los cuernos de rinoceronte y las escamas de pangolín.

2.32. La próxima Conferencia de las Partes tendría lugar del 23 de mayo al 3 de junio de 2019 en Colombo (Sri Lanka). Las propuestas para incluir nuevas especies en los apéndices o para adoptar nuevas decisiones, resoluciones o enmiendas debían presentarse a más tardar 150 días antes de la reunión. Entre los animales propuestos para su inclusión en las listas en la próxima Conferencia de las Partes figuraría una especie de cohombro de mar objeto de comercio desde Sri Lanka, principalmente hacia mercados asiáticos. Hasta el 31 de diciembre de 2018 los países en desarrollo podían solicitar un patrocinio que les permitiera participar en la Conferencia de las Partes. Estaba previsto que el orden del día definitivo estuviera disponible a finales de enero de 2019. La oradora alentó a los delegados del CCMA a realizar el nuevo curso en línea que habían elaborado conjuntamente la CITES y la Secretaría de la OMC titulado "La CITES y la OMC: promover la cooperación con miras a un desarrollo sostenible". Este curso explicaba la coexistencia de la OMC y la CITES durante los 40 años previos, y estaba disponible en el sitio web del campus electrónico de la OMC.¹⁴

2.33. La representante de la Unión Europea agradeció la interesante exposición y el esfuerzo realizado por la secretaria de la CITES para establecer una relación directa con la labor del CCMA. Agradeció asimismo la referencia realizada a la labor conjunta de la CITES y la OMA y a herramientas modernas como la cadena de bloques, y reconoció la aportación que podían hacer al examen de estos temas.

2.34. La representante de la CITES comentó que la labor sobre la cadena de bloques se acababa de presentar con la ayuda de la Universidad Técnica de Berlín. Se expondría en la Conferencia de las Partes de 2019 a fin de solicitar autorización para su continuidad.

3 FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

3.1. La siguiente reunión del Comité tendría lugar en mayo de 2019. La fecha exacta se comunicaría oportunamente a los Miembros.

¹⁴ <https://ecampus.wto.org/>.

ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA

- Punto 1: La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 2: La relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio.
- Punto 3 a): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las cargas e impuestos aplicados con fines ambientales.
- Punto 3 b): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las prescripciones aplicadas con fines ambientales a los productos, con inclusión de normas y reglamentos técnicos y prescripciones en materia de envase y embalaje, etiquetado y reciclado.
- Punto 4: Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos.
- Punto 5: La relación entre los mecanismos de solución de diferencias del sistema multilateral de comercio y los previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 6: El efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, especialmente en lo relativo a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los beneficios resultantes para el medio ambiente de la eliminación de las restricciones y distorsiones del comercio.
- Punto 7: La cuestión de la exportación de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen.
- Punto 8: Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.
- Punto 9: El programa de trabajo previsto en la Decisión sobre el comercio de servicios y el medio ambiente.
- Punto 10: Información a los órganos competentes sobre las disposiciones apropiadas que han de adoptarse en lo que respecta a las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las que se hace referencia en el artículo V del Acuerdo por el que se establece la OMC.

**ANEXO 2: PARTES DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA
RELACIONADAS CON LA LABOR DEL CCMA**

32. Encomendamos al Comité de Comercio y Medio Ambiente que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:

- i) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo y en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;
- ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; y
- iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

La labor sobre estas cuestiones deberá incluir la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas pertinentes de la OMC. El Comité presentará un informe al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial y formulará recomendaciones, según proceda, con respecto a la acción futura, incluida la conveniencia de celebrar negociaciones. Los resultados de esta labor, así como las negociaciones llevadas a cabo de conformidad con los apartados i) y ii) del párrafo 31, serán compatibles con el carácter abierto y no discriminatorio del sistema multilateral de comercio, no aumentarán ni disminuirán los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los Acuerdos vigentes de la OMC, en particular el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, ni alterarán el equilibrio de estos derechos y obligaciones, y tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y menos adelantados.

33. Reconocemos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También propugnamos que se compartan los conocimientos técnicos y la experiencia con los Miembros que deseen llevar a cabo exámenes medioambientales a nivel nacional. Se preparará un informe sobre estas actividades para el quinto período de sesiones.

51. El Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Comercio y Medio Ambiente actuarán, cada uno en el marco de su respectivo mandato, como foro para identificar y debatir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, a fin de contribuir al logro del objetivo de hacer que en las negociaciones se refleje de manera adecuada el desarrollo sostenible.
